

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4809 Formulación del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5 (UA5) de Barrio Peral Este, Cartagena.

Anuncio de Informe de Impacto Ambiental formulado en el marco del Proyecto de Urbanización de Unidad de Actuación (UA5) de Barrio Peral Este (Ref. administrativa OUPU 2025/000001), Cartagena, promovido por La Mercantil Promociones Sierra Minera, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se publica el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización de la Unidad de actuación 5 (UA5) de Barrio Peral Este (Ref. administrativa OUPU 2025/000001), determinándose que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el mismo.

El contenido de dicho Informe Impacto Ambiental queda incorporado como adjunto al Decreto, disponible en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/firma/documento.aspx?csv=H2AATRFNJKHCDTETKTKV&modo=abrir>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al Acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización en cuestión.

Cartagena, a 26 de agosto de 2026.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.